

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de noviembre de 1998.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998.

Todas las subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta corriente 4353 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de subasta

Número 4.—Vivienda situada en la primera planta alta, a la parte izquierda, entrando, del edificio sito en Oliva (Valencia), carretera de Gandía, número 39, señalada su puerta con el número 1. Ocupa una superficie útil de 130 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de pasos, vestíbulo, salón-comedor, cocina, galería, baño, aseo y trastero. Linda: Al frente, con la calle de su situación y patio de luces; izquierda, entrando, el general del edificio; derecha, con patio de luces y vivienda número 5, y dorso, con patio de luces y el general del edificio. Tiene como anejo a la misma el cuarto trastero de la planta de sótano, que se describe: Número I. Local de 4 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo; izquierda, entrando, local número II; derecha, con el local aparcamiento, y dorso, el general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.199, libro 322 del Ayuntamiento de Oliva, folio 137, finca registral número 36.548, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.100.000 pesetas.

Y para que sirva el presente edicto de publicación de subasta que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gandía a 22 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Artero Molino.—El Secretario judicial.—43.884.

GANDIA

Edicto

Don Cristian Bernardo Mann Haeger, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 202 de 1997, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Konickx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal número G-03046562, domiciliada en calle Pascual y Genís, 22, de Valencia, se saca a pública subasta

por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados don Félix Tomás Bañuls, con documento nacional de identidad número 19.951.108, y doña Isabel Barber Catalá, con documento nacional de identidad número 73.892.880, domiciliados en Santísimo, número 12, de Oliva (Valencia), siendo también demandada «Olipal, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará anteriormente a la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0202-97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Olipal, Sociedad Limitada», don Félix Tomás Bañuls y doña Isabel Barber Catalá, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

Servirá de tipo:

Para la finca número 35.867, 28.800.000 pesetas.
Para la finca número 37.324, 900.000 pesetas.
Para la finca número 15.114, 1.260.000 pesetas.
Para la finca número 19.887, 5.040.000 pesetas.

A) Entidad 1. Local en planta de semisótano, sin uso determinado, emplazado a la izquierda entrando, con acceso por parte este, del edificio situado en Oliva, partida Cañada, barrio de la Playa, calle Almirante Roger de Lauria, número 6; tiene una superficie de 67 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su entrada, frente, terrenos de la finca total; derecha, entidad dos y escalera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.184, libro 325, folio 143, finca número 35.867, inscripción tercera. Esta finca responde de 16.000.000 de pesetas de la cuantía total adeudada, de un 20 por 100 de la misma para costas, de los intereses de tres años, al interés nominal anual del 17 por 100.

B) Tres áreas 65 centiáreas de tierra huerta, en término de Oliva, partida Marricarrig. Linda: Norte, de doña María Arnal Sanchis; sur, de don José Salort; este, parte de la finca de doña Dolores Tomás

Saber, y oeste, de don Félix Tomás Bañuls. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.211, libro 342, folio 202, finca número 37.324, inscripción segunda. Esta finca responde de 500.000 pesetas de la cuantía total adeudada, de un 20 por 100 de la misma para costas, de los intereses de tres años, al interés nominal anual del 16 por 100.

C) Rústica. Tres cuarterones 25 brazas y un tercio de otras dos, o sea, 7 áreas 30 centiáreas de tierra huerta, en término de Oliva, partida Marricarrig. Linda: Norte, doña María Arnal Sanchis; sur, don José Salort; este, don Salvador Tomás García, y oeste, don Antonio Malonda Pellicer. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.293, libro 411, folio 18, finca número 15.114, inscripción tercera. Esta finca responde de 700.000 pesetas de la cuantía total adeudada, de un 20 por 100 de la misma para costas, de los intereses de tres años, al interés nominal anual del 16 por 100.

D) Rústica. Trece áreas 20 centiáreas de tierra secana, en término de Oliva, partida Santa Fe. Linda: Este, finca de don Antonio Alemán; sur, don Francisco Morató; norte, don Francisco Parra, y oeste, don José Verdú. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.293, libro 411, folio 20, finca número 19.887, inscripción tercera. Esta finca responde de 2.800.000 pesetas de la cuantía total adeudada, de un 20 por 100 de la misma para costas, de los intereses de tres años, al interés nominal anual del 16 por 100.

Y para que sirva de anuncio de subastas con respecto a las referidas fincas, se extiende el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Dado en Gandía a 25 de junio de 1998.—El Juez, Cristian Bernardo Mann Haeger.—La Secretaria.—43.785.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 446/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Blanco Sánchez y doña María Luisa Martín Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0446-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de